

CONVOCATORIA de audición y selección de performers para la performance *En silencio pero juntos* de María José Arjona, en el marco de la exposición *María Teresa Hincapié. Si este fuera un principio de infinito*, que podrá verse en el MACBA del 19 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023

Con la firma de este documento se aprueban las bases reguladoras que deben regir la selección, mediante audición, de seis performers para llevar a cabo la acción *En silencio pero juntos* de la artista María José Arjona, en el marco de la exposición *María Teresa Hincapié. Si este fuera un principio de infinito*, co-comisariada por Claudia Segura y Emiliano Valdés y coproducida por el MACBA Museu d'Art Contemporani de Barcelona y el MAMM Museo de Arte Moderno de Medellín, que tendrá lugar en el MACBA del 19 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023.

Se dispone la publicación de esta convocatoria en la web del MACBA, así como en los portales informativos que consideren las personas responsables del proyecto.

El plazo de presentación de solicitudes será de dieciséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web del MACBA. Las solicitudes deberán presentarse por correo electrónico a la dirección performers@macba.cat.

El proceso de selección comprenderá una primera fase en la que se seleccionarán, entre todas las solicitudes recibidas, veinte candidaturas. Estas candidaturas pasarán a una segunda fase, que consistirá en la realización de una entrevista y una audición con el fin de seleccionar a las seis personas finalistas.

En la primera fase, la artista María José Arjona realizará una valoración de la trayectoria artística de las personas candidatas y de su percepción del texto *En silencio pero juntos*. En la segunda fase, la artista mantendrá una conversación por videoconferencia con las personas seleccionadas en la fase 1 y se realizará una audición (los días 8 y 9 de octubre de 2022 en Barcelona), a partir de la cual se seleccionará a las seis personas finalistas.

La participación en la audición de los días 8 y 9 de octubre se remunerará con 50 €/día por persona.

El proceso de ejecución de la performance se remunerará en concepto de los ensayos (del 11 al 14 de octubre de 2022) y del período de la performance en el MACBA (del 18 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023).

Barcelona, en la fecha de firma

Elvira Dyangani Ose
Directora

Bases reguladoras para la selección de performers para la performance *En silencio pero juntos* de María José Arjona, en el marco de la exposición *María Teresa Hincapié. Si este fuera un principio de infinito*

1. Objeto

El objeto de estas bases es definir el funcionamiento y las fases del proceso de selección de los/las performers que deberán llevar a cabo la obra de María José Arjona *En silencio pero juntos*, en el marco de la exposición *María Teresa Hincapié. Si este fuera un principio de infinito* en el MACBA Museu d'Art Contemporani de Barcelona.

A través de esta convocatoria se seleccionará, en una primera fase, a un grupo de veinte personas candidatas que posteriormente, en una segunda fase, realizarán una audición los días 8 y 9 de octubre con la artista María José Arjona, a partir de la cual se seleccionará a los/las seis performers definitivos/ivas.

2. Descripción de la performance *En silencio pero juntos*

La ejecución de la performance, en el marco de la exposición *María Teresa Hincapié. Si este fuera un principio de infinito* en el MACBA, será del 19 de octubre de 2022 al 26 de febrero de 2023, en horario de media jornada de jueves a domingo, en horario de apertura al público, con un máximo de veinte horas por semana. Turnos rotativos los jueves y viernes de seis horas consecutivas, de 12 a 18 h, y de cuatro horas consecutivas, de 15 a 19 h / Los sábados, seis horas consecutivas, de 12 a 18 h o de 13 a 19 h / Los domingos, cuatro horas consecutivas, de 10 a 14 h.

La performance *En silencio pero juntos* de María José Arjona se configura como un diálogo conjunto entre un grupo de performers que se desarrollará en los espacios del museo.

Los ensayos se llevarán a cabo del 11 al 14 de octubre de 2022, con una dedicación de veinte horas semanales (martes, miércoles y viernes, de 10 a 14 h; y jueves, de 10 a 14 h y de 15 a 18 h).

Durante la semana de ensayos se crearán partituras a través de la materia y el movimiento. Durante cuatro días se trabajará a partir de preguntas que surgen del texto de María Teresa Hincapié *Una cosa es una cosa* y de los textos resultantes de la performance *En silencio pero juntos* ya realizada en el MAMM Museo de Arte Moderno de Medellín. <https://www.elmamm.org/Actualidad/Id/1658>.

Los ensayos se estructurarán en torno a los siguientes títulos y conceptos:

- Día 1 (martes 11 de octubre): ¿Cuál es el aquí de este espacio?
- Día 2 (miércoles 12 de octubre): Introducción de materias
- Día 3 (jueves 13 de octubre): Diálogos entre materias
- Día 4 (viernes 14 de octubre): Una cosa son muchas cosas

El cuerpo es otra materia que se une a las materias no-humanas para elaborar espacios de pensamiento colectivo, reflexión personal y resistencia al archivo. En otras palabras, retomamos la materia para oír una historia que aún no ha sido contada y debe revelarse a través de este dispositivo.

Perseguimos un fantasma, le damos voz a todos aquellos silenciados, recuperamos imágenes para volverlas experiencias que agencien una fuga, pues en la fuga, encontramos un dispositivo de escape, pero también de seducción.

Porque nunca una cosa es una cosa, nos acercamos al espacio como si fuera un abismo, emitimos una señal para acercarnos al otro, el otro es el horizonte y en él, toda potencialidad.

Más allá María Teresa
Acá
y por todos lados
materias disponibles.

Las otras materias que se utilizarán en el taller son Pasto/Hierba, Agua, Pintalabios, Jabón y Cajas de cartón.

3. Requisitos y perfil de los/las artistas participantes

Esta convocatoria se dirige a personas con experiencia en el mundo de la danza, teatro, artes vivas, etc. Se configurará un grupo transgeneracional, con vocación diversa e inclusiva y diversidad de constituciones físicas e identidades.

Los requisitos indispensables para participar son:

- Experiencia en performances de larga duración.
- Ser mayor de edad.
- No tener ningún impedimento físico o psicológico que imposibilite llevar a cabo actividad en períodos de seis horas consecutivas.

- Interés por las dinámicas procesuales, la práctica y el pensamiento (hay que tener presente que no se trata de una coreografía preestablecida).
- Disponibilidad completa para la realización de la entrevista, audición y participación en la pieza en las fechas y con la disponibilidad requeridas (en caso de ser seleccionado).

No es necesario acreditar formación académica en danza o teatro.

Para dudas y aclaraciones, contactar con performers@macba.cat.

4. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de dieciséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web del MACBA.

Las personas que quieran participar en el proceso de selección deben presentar la documentación descrita en la base n. 5 por correo electrónico a la dirección performers@macba.cat.

La documentación debe presentarse en castellano, dado que será revisada por la artista de origen colombiano María José Arjona.

Los materiales adjuntos no podrán superar los 25 MB en total por cada correo. En caso de pesar más, pueden enviarse a través de vínculo, ya sea WeTransfer, GoogleDrive, Dropbox u otros.

Para dudas y aclaraciones, contactar con performers@macba.cat.

La presentación de la solicitud comporta la aceptación de estas bases y la prestación del consentimiento para publicar, en la web del MACBA, el nombre y apellidos de las personas candidatas en las actas de clasificación.

5. Proceso y criterios de selección

Fase 1: valoración de la trayectoria artística y de la traducción del texto de María José Arjona

Las personas interesadas en participar en el proceso deberán presentar la siguiente documentación:

- **Currículum vitae**, que debe incluir los datos de contacto (número de teléfono y dirección de correo electrónico) y los enlaces a trabajos o materiales que reflejen la trayectoria artística cercana a la praxis de María Teresa Hincapié.
- **Carta de motivación** con una extensión máxima de 500 palabras.
- Fotocopia en color del **DNI o pasaporte vigente**.
- **Un vídeo, de tres minutos de duración como máximo**, en el que se plasme la traducción que hace la persona candidata del texto *En silencio pero juntos* de la artista María José Arjona (reproducido más abajo). Se entiende por *traducir* llevar al cuerpo los conceptos del texto que se consideren importantes mediante el movimiento, los gestos y articulaciones con el espacio en el que se desplieguen otras lecturas o redefiniciones de ese mismo texto.

Para obtener el resultado más próximo al diálogo con la praxis de María Teresa Hincapié, se recomienda que antes de enviar la solicitud se investigue sobre la obra de esta artista.

En silencio pero juntos

María José Arjona

Una cosa no es una cosa.

Una cosa

es un ente no-humano que permanece en fuga,
que tiende siempre a la libertad y a liberar
a pesar y más allá,
de cualquier régimen humano.

Una cosa no es una cosa.

Una cosa

es una proliferación de voluntades y transformaciones
que alteran el archivo heredado para lanzarlo a un por venir colectivo.

Una cosa, al lado de otra,

no es una acumulación,

es más bien un conjunto de voces que señalan el lugar en donde se practican las
alteraciones más necesarias,
que al disponerse detrás y debajo de la luz,
promueven la frontera como único lugar de enunciación.

Una cosa, encima de otra,
es una copulación molecular
un sin fin de articulaciones viscosas
que mueven estructuras rígidas para introducir volumen.

Una cosa es una materia que se presta al intercambio
que abre el umbral a lo desconocido porque en este espacio deviene ola.
Una cosa lleva y trae
se vacía en cada cuerpo que toca
no permanece, ni conquista,
más bien des-limita.

Un montón de cosas en el centro
no son lo mismo que cosas a la derecha
o a la izquierda.
A la izquierda una caja, un pedazo de pasto, agua, un labial de color rojo.
En el centro,
una frecuencia, el temblor, un canto que estimula la materia que compone cada
cuerpo en su singularidad.
A la derecha, en la luz,
la jaula, el cemento, la bala.

De la documentación aportada en esta primera fase, se valorarán los siguientes aspectos:

- Trayectoria artística.
- Vídeo de 3 min solicitado.
- Capacidad de trabajar en grupo.

La artista María José Arjona seleccionará veinte candidaturas, entre todas las solicitudes recibidas, para pasar a la siguiente fase: la entrevista con la artista por videoconferencia durante el mes de julio y, posteriormente, la audición que tendrá lugar los días 8 y 9 de octubre de este año.

Fase 2: entrevista y audición

Durante el mes de julio de 2022 se convocará mediante correo electrónico a las veinte personas seleccionadas para la entrevista con la artista, que se llevará a cabo a través de videoconferencia.

Posteriormente, los días 8 y 9 de octubre, se realizará una audición con las veinte personas seleccionadas. La audición tendrá lugar en el Graner de 10 a 14 h y de 15 a 18 h, y la participación de las personas candidatas será remunerada. Además, la audición contará con servicio de catering.

Una vez realizadas las entrevistas y la audición, la artista María José Arjona seleccionará a las seis personas finalistas. Se emitirá un acta con la lista de candidaturas finalistas y estas recibirán por correo electrónico y/o por vía telefónica la confirmación de su selección.

6. Presentación de documentación

Para que el MACBA pueda dar de alta en su sistema de gestión a las personas seleccionadas que deben percibir remuneración (fase 2 y finalistas), estas deberán presentar al MACBA, por correo electrónico a la dirección performers@macba.cat, la siguiente documentación requerida:

- Formulario de alta de proveedor (que se les facilitará en el momento oportuno)
- Copia del CIF/NIF u otra identificación fiscal (en caso de que el pago se realice a una persona jurídica).
- Modelo 36 o 37 (en caso de que el pago se realice a una persona jurídica).
- Certificado original de titularidad bancaria.

Una vez completada el alta como proveedor y obtenido el número de pedido correspondiente proporcionado por el MACBA, deberá emitirse la factura en formato electrónico.

Las facturas deberán incluir necesariamente el número de pedido.

7. Honorarios y condiciones de pago

La audición de los/las veinte performers durante los días 8 y 9 de octubre de 2022 será remunerada con 50 € + IVA por persona y día en concepto de su participación en esta fase del proceso de selección.

La remuneración total que percibirá cada uno/una de los/las seis performers seleccionados/as, en concepto de los ensayos del 11 al 14 de octubre, la participación en la rueda de prensa del día 18 de octubre de 13 a 14 h, y la ejecución de la

performance *En silencio pero juntos* de María José Arjona en el MACBA, será de 5.700 € + IVA.

8. Derechos y deberes de las personas seleccionadas

Son deberes de las personas seleccionadas:

- Cumplimiento de las bases generales y específicas de la convocatoria.
- Asistencia continua a todas las fases del proceso de selección.
- Cumplir, durante el proceso de selección y, en el caso de las personas finalistas, durante la ejecución de la acción, lo siguiente:
 - obligaciones en materia fiscal, laboral, de seguridad social, de seguridad y salud en el trabajo y cualquier otra de carácter general aplicable;
 - normativa y obligaciones de prevención de riesgos laborales (PRL) en función de las características concretas de la actividad y según el nivel de riesgo propio de la actividad. Especialmente, queda prohibido que se lleven a cabo tareas de riesgo que no sean las propias de la actividad objeto de la convocatoria.
- Cumplimiento de las medidas de seguridad y uso de los espacios donde se lleven a cabo las actuaciones, ya sean ensayos o performances.

En relación con los derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, y para que el MACBA pueda grabar, difundir y documentar la performance dentro del marco de la exposición, las personas finalistas deberán:

- Autorizar al MACBA para captar, fijar o grabar en audio, vídeo o mediante reproducción fotográfica su intervención en el contexto de la exposición.
- Ceder los derechos correspondientes (derecho de reproducción, distribución y difusión total o parcial de su intervención en el marco de la exposición) de forma no exclusiva, con alcance mundial y con la duración máxima prevista en la ley.
- Ceder a favor del MACBA el derecho a su imagen contenida en las grabaciones, para el ámbito territorial mundial y sin limitación temporal alguna, con el fin de cumplir la actividad encargada.

Son derechos de las personas seleccionadas:

- Servicio de catering durante los dos días de audición.
- Cobro mensual, a 30 días desde la emisión de la factura.
- El MACBA se compromete a utilizar la captación, grabación o fijación de la intervención exclusivamente a efectos de archivo, conservación, investigación,

consulta, educación y promoción del MACBA, y se compromete igualmente a hacer constar el origen de los contenidos de la intervención.

9. Política de modificaciones y cancelaciones

El MACBA se reserva el derecho de adaptar el contenido del programa o realizar cambios puntuales en el mismo, siempre manteniendo la esencia y las líneas definidas en el programa.

En caso de cancelación de la exposición y de las performances, cualquiera que sea su causa, las personas seleccionadas tendrán derecho a percibir la remuneración correspondiente a la parte ejecutada.

10. Tratamiento de datos personales

Conforme a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal de las personas solicitantes son tratados con el fin de gestionar y tramitar las convocatorias de acuerdo con los principios de seguridad y confidencialidad que la normativa sobre protección de datos establece.

11. Normativa aplicable

En todo lo que no prevén expresamente estas bases, son de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y demás legislación concordante.

La colaboración que se deriva de estas bases no supondrá, en ningún caso ni bajo circunstancia alguna, relación laboral entre el MACBA y las personas participantes.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de alzada ante el Consejo general del Consorcio del MACBA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de su publicación en la web del MACBA.